

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**BERZOSA DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010 y la base de ejecución por el Pleno Municipal en su sesión de 20 de diciembre de 2010, se procede a su exposición al público.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno Municipal.

Berzosa del Lozoya, a 21 de diciembre de 2010.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/47.848/10)